

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO**

Villavicencio, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TRÁMITE:	VALIDEZ DE ACUERDO
DEMANDANTE:	GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META
DEMANDADO:	CONCEJO MUNICIPAL DE LA MACARENA (META)
ASUNTO:	OBJECIONES AL ACUERDO No. 038 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2021.
RADICADO:	50001-23-33-000-2021-00398-00

I. AUTO

Procede el Despacho a revisar el cumplimiento de los requisitos de ley que debe reunir el asunto de la referencia, para lo cual se tendrán en cuenta los siguientes:

II. ANTECEDENTES

El 25 de noviembre de 2021¹, el Gobernador del Departamento del Meta, por intermedio de la Secretaria Jurídica del Departamento del Meta, presentó escrito donde se refiere a las observaciones (validez) formuladas frente al Acuerdo Municipal No. 038 del 15 de octubre de 2021, «*Por medio del cual se autoriza a la administración municipal de La Macarena para incorporar una (1) cuenta por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2019, dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de La Macarena, Administración Central para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se crea el capítulo de Disminución de Pasivos*», expedido por el Concejo Municipal de La Macarena y sancionado por el Alcalde municipal de la misma municipalidad, por considerar que no está ajustado a derecho; es decir, por ser contrario a la Constitución y a la Ley.

III. CONSIDERACIONES

Con el fin de verificar el trámite de las observaciones formuladas por el ejecutivo departamental, y de esta manera establecer el cumplimiento de lo previsto en el artículo 119 del Decreto 1333 de 1986 «*Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal*», y con ello que la presentación de las observaciones se hubiera realizado oportunamente; habrá de requerirse al Alcalde del Municipio de La Macarena

¹ Archivo «007. Anexos Acta de reparto y demanda»

(Meta) y a la Secretaria Jurídica del Departamento del Meta, para que expidan constancia o remitan los soportes en donde pueda verificarse la fecha en la que se remitió y/o recibió el Acuerdo Municipal No. 038 del 15 de octubre de 2021 al Gobernador del Departamento del Meta.

Lo anterior, debido a que si bien se indica en el escrito de observaciones remitido a esta corporación, que el Acuerdo se remitió el pasado 26 de octubre de 2021 al correo institucional «gerenciaconceptos@meta.gov.co» y así se relacionó en el acápite de pruebas; dicho soporte documental no se aportó con los anexos de las observaciones.

Se advierte, que el incumplimiento de lo anterior implica el rechazo del asunto, toda vez que la oportunidad de las observaciones del Acuerdo que se enjuicia, habilita la competencia de esta corporación.

Conforme a lo expuesto, este Despacho del Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al *Alcalde del Municipio de La Macarena (Meta)* y a la *Secretaria Jurídica del Departamento del Meta*, para que en el término de *cinco (5) días*, contados a partir de la notificación de esta providencia, aporten constancia o remitan los soportes en donde se verifique la *fecha de entrega* en la Gobernación del Meta del Acuerdo Municipal No. 038 del 15 de octubre de 2021 «*Por medio del cual se autoriza a la administración municipal de La Macarena para incorporar una (1) cuenta por pagar correspondiente a la vigencia fiscal 2019, dentro del presupuesto de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de La Macarena, Administración Central para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y se crea el capítulo de Disminución de Pasivos*».

SEGUNDO: El correo autorizado por el Tribunal Administrativo del Meta, para el envío y recepción de correspondencia dentro del presente trámite, es sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO: Cumplido y vencido el término anterior, ingrésese el expediente al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Enrique Ardila Obando

Medio de control: Validez de Acuerdos Municipales
Expediente: 50001 23 33 000 2021 00398 00
Auto: Ordena requerir

Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44c9ff1ad6f01c0f8ad26c15ebbf537af92f45d4ff4b35c95db5891beb7759**

Documento generado en 14/12/2021 08:11:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Medio de control: Validez de Acuerdos Municipales
Expediente: 50001 23 33 000 2021 00398 00
Auto: Ordena requerir